



REPUBLICA DE PANAMÁ CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **FELIPE A. RODRÍGUEZ**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-115-127, actuando en calidad de Presidente de la Fundación Centro de Competitividad de la Región Occidental (CeCom-RO), Asociación de carácter privado, sin fines de lucro, inscrita al Folio 25027306, del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará **LA ORGANIZACIÓN** y por la otra parte, **ARACELI DE GRACIA R.**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número 8-166-575 y **ELSA GUANTI DE RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número 8-237-2682 actuando en calidad de Co Presidentes de **LA FUNDACION DEL TRABAJO**, organización social sin fines de lucro, inscrita en el Registro Público mediante Escritura Pública 9980 del 13 de septiembre de 1993, rollo 2541, imagen 2 de la Sección de Micropelículas (Común) del Registro Público, que en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN**, tomando en consideración:

Que **LA ORGANIZACIÓN** es una Fundación de Interés Privado sin fines de lucro con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como Misión:

"Impulsar la posición competitiva de la Región Occidental del país".

Sus objetivos principales son:

1. Articular los esfuerzos públicos y privados del conjunto de agentes que conforman los sistemas productivos e incrementar su efectividad.
2. Acercar a las empresas herramientas que les permita desarrollar ventajas competitivas sostenibles.
3. Promover la atracción de inversiones, el emprendimiento, el desarrollo de nuevos negocios, las infraestructuras necesarias y la valorización del I+D+i.
4. Contribuir a una mayor efectividad de las políticas públicas, horizontales y sectoriales para una mejor inclusión social.

Que **LA FUNDACIÓN**, es una Organización social sin fines de lucro, integrada por las organizaciones sindicales aglutinadas en el Consejo nacional de los Trabajadores (CONATO) y por los gremios empresariales integrados en el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP).

"Está constituida, para la búsqueda del DIALOGO SOCIAL, por representantes del Sector de los Trabajadores, el Sector de los Empleadores y el Sector Gubernamental (Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral)"

Los fines de la Fundación son:

1. Fomentar el diálogo Social para alcanzar la Paz.



2. Fomentar el Desarrollo Integral del Recurso Humano, estrechando las relaciones de entendimiento en todos los niveles de los Sectores Productivos.
3. Promover la generación de Trabajo Decente y Fomentar empresas sostenibles.
4. Promover la Productividad y la Competitividad de las empresas.
5. Contribuir al desarrollo Económico y Social del país.
6. Participar y aportar en la discusión y solución de los temas de Estado.

Que es necesario y conveniente para ambas partes establecer relaciones formales de cooperación, permitiendo el uso eficaz de los recursos y estableciendo una infraestructura de colaboración para alcanzar metas de crecimiento orientadas al beneficio nacional y del desarrollo del ser humano.

Conviene en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA ORGANIZACIÓN** y **LA FUNDACIÓN** acuerdan desarrollar acciones conjuntas encaminadas a fortalecer el trabajo que realizan, con base en los objetivos estratégicos de ambas en lo relativo a:

1. **LA ORGANIZACIÓN**, promover el desarrollo sostenible de la Región Occidental del País.
2. **LA FUNDACIÓN**, lograr un Panamá con relaciones laborales armónicas, con Productividad y Competitividad compartidas.

SEGUNDA: **LA FUNDACIÓN** promoverá y facilitará la divulgación de las acciones que desarrolla **LA ORGANIZACIÓN** y por su lado, **LA ORGANIZACIÓN** promoverá y facilitará la divulgación de las acciones que desarrolla **LA FUNDACIÓN**.

TERCERA: **LA ORGANIZACIÓN** y **LA FUNDACIÓN** acuerdan que gestionarán en conjunto recursos para el financiamiento de las acciones, iniciativas y programas de capacitación, empleo, relaciones laborales y productividad que impulsen en el marco del presente Convenio.

CUARTA: Las acciones correspondientes al contenido de este **CONVENIO** serán acordadas conjuntamente dentro de un Plan Anual de Trabajo, cuya ejecución será coordinada por un **Comité Técnico** compuesto por profesionales designados por las Direcciones Ejecutivas de ambas instituciones, el cual se reunirá en forma periódica cada para dar seguimiento a los planes, proyectos e intereses comunes y deberá rendir un informe anual de labores.

Nota: Un primer borrador del “Plan de Trabajo” deberá estar conformado el 31 de julio del presente año, con el objetivo de que las propuestas ya iniciadas y, pendientes de ser formalizadas y organizadas sigan su curso y puedan ser desarrolladas como se tiene previsto en el transcurso del 3er. Trimestre de 2017.

QUINTA: Las partes establecen los siguientes mecanismos:



CECOM^{RO}
Centro de competitividad
de la Región Occidental
de Panamá

1. Divulgar el presente convenio de cooperación a terceros;
2. Facilitar el mutuo acceso a los respectivos portales web. Las partes tendrán un link en sus páginas Web;
3. Las partes deberán enviar, preferiblemente de manera electrónica, el logo correspondiente a su organización, de forma que se pueda incorporar en las presentaciones y publicaciones que se realicen.

SEXTA: El presente **CONVENIO** entrará en vigor a la fecha de su firma, y permanecerá en vigencia por un período de dos (2) años. Podrá ser modificado, desarrollado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, o cancelado unilateralmente por notificación escrita de una de ellas, en el término de treinta (30) días calendario antes del vencimiento normal del mismo.

En fe de lo anterior, se firma el presente Convenio en dos originales del mismo tenor y validez, en la Ciudad de David, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

POR LA ORGANIZACIÓN


FELIPE ARIEL RODRÍGUEZ

POR LA FUNDACIÓN


ARACELLY DE GRACIA R.


ELSA GUANTI DE RODRÍGUEZ